FG-GGI Nº 493/17

Asunción, 09 de octubre de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA" Plurianual - ID N° 324.381. APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Nº 13, ACTA Nº 30 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017.

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Cuadro de ratios;
5. Nota de solicitud de documento a los oferentes;
6. Nota de solicitud de explicación de composición de precios ofertados;
7. Informe del Departamento de Administración del Fondo Ganadero – Evaluación de muestras.

En fecha 08 de septiembre de 2017, se han recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 5 (cinco) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes:

1- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
2- **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**
3- **OFFICE COMPU S.A.**
4- **PAPELERIA GUAIRA S.A.**
5- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de lo que se constató lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	OFFICE COMPU S.A.	PAPELERIA GUAIRA S.A.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Estatutos Sociales o sus modificaciones.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE - SIPE	Consta en los Estatutos sociales.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	Consta en los Estatutos sociales.
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1466103	Presenta Constancia Nº 1466230	Presenta Constancia Nº 1466296	Presenta Constancia Nº 1466118	Presenta Constancia Nº 1465961

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en este caso por lotes, para el siguiente análisis:

ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA

LOTE Nº 1 – Adquisición de insumos de oficina

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	**GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**	**Gs. 26.203.910**
2	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**NO COTIZA.**
3	**OFFICE COMPU S.A.**	**NO COTIZA.**
4	**PAPELERIA GUAIRA S.A.**	**NO COTIZA.**
5	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**	**NO COTIZA.**

Observación: se deja constancia que: el Oferente **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A**, no presentó el Certificado de Origen emitido por el MIC en el momento de la apertura de sobre-ofertas y siendo la única oferta sujeta de análisis para el LOTE Nº 1, no corresponde la aplicación del margen de preferencia para productos y/o servicios nacionales.

✓ **OFERENTE - GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos conforme se visualiza en el Cuadro comparativo de Documentos (CCD), siendo requeridos por nota FG-DUOC Nº 274/2017 de fecha 13 de septiembre del corriente año, dejando determinado en la misma que: *"la documentación solicitada deberán ser remitidas a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 09:00 hs. del 15 de septiembre del 2017,* ***caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03".***

Dentro del plazo establecido, la firma GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., ha presentado los documentos solicitados, razón por la cual esta oferta es calificada según criterios establecidos en la Sección II del PBC, conforme al siguiente cuadro:

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

Calificación Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo el firmante de la Oferta ni los demás miembros de la Sociedad a los que tuvo acceso el comité de evaluación, teniendo en cuenta que es una Sociedad Anónima, por tanto no existe impedimento alguno.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Han sido verificados en el SINARH al firmante de la oferta, así como los demás miembros de la sociedad a los que tuvo acceso el Comité Evaluador, teniendo en cuenta que es una Sociedad Anónima, constatándose que no se encuentran en el mismo, por tanto no existe impedimento alguno.

(a) Capacidad financiera:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).***	CUMPLE / 2.26
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).***	CUMPLE / 0.43
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.***	CUMPLE / 0.04

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gerencia Institucional

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

(b) Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	Mediante Nota FG-DUOC Nº 275/2017, se solicitó a la firma **Géminis Industrial y Comercial S.A.**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en algunos ítems del Lote Nº 1, considerando que los mismos se encuentran fuera del rango establecido en la Res. DNCP Nº 1173/16 – art. 1º, a lo que el Oferente ha presentado su descargo y en cual detallan la estructura del precio unitario de cada ítem afectado al lote mencionado precedentemente y que son los siguientes: el **Costo IVA, otros costos, el costo total, precio sugerido y la rentabilidad.** Por lo expuesto por la firma antedicha y atendiendo que el precio ofertado por la misma es de ejecución posible, este Comité Evaluador considera que la justificación resulta suficiente.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica	
1. Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas en la provisión de papel e insumos de oficinas, demostrados con la presentación de copias simples de contratos ejecutados de provisión de Papel e Insumos de Oficina, por lo menos 1 (uno) por cada año, teniendo en cuenta a los ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE.
2. Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de provisión de Papel e Insumos de Oficina prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2014, 2015y 2016), como mínimo 1 (una) referencia por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE.
Para el caso de empresas consorciadas se tendrá en cuenta los siguientes parámetros: En lo que respecta a **la experiencia**, dicho requerimiento se acreditará con la suma directa de los años de experiencia de las firmas componentes del consorcio. Para la capacidad financiera, cada integrante del consorcio debe cumplir con los indicadores financieros estipulados.	NO CORRESPONDE

Calificación de Muestras: De conformidad a la *Sección I – Datos de la Licitación*, específicamente IAO 33.2, las muestras presentadas por este oferente fueron remitidas al Departamento de Administración del Fondo Ganadero, para su respectivo informe técnico, que forma parte de este informe, y del cual se comprueba que los bienes ofertados para el presente Lote ***cumplen con las especificaciones técnicas*** determinadas en el PBC.

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.-

LOTE Nº 2 – Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad.

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA.
2	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO COTIZA.
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.
4	PAPELERIA GUAIRA S.A.	NO COTIZA.
5	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	NO COTIZA.

En la fecha y plazo establecido para la apertura de sobre/ofertas, no se ha presentado ninguna oferta para el presente Lote, por lo que corresponde **DECLARAR DESIERTO** el mismo, conforme al art. 30 inc a) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece lo siguiente; *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos*: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.

LOTE Nº 3 – Adquisición de cartuchos de tintas y tóner para impresoras HP

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 6.647.000
2	PAPELERIA GUAIRA S.A.	Gs. 12.940.000
3	OFFICE COMPU S.A.	Gs. 18.311.460
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA.
5	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO COTIZA.

Observación: Se deja constancia que ninguno de los oferentes afectados al presente lote ha presentado el Certificado de Origen emitido por el MIC. La no presentación del mismo no es motivo de descalificación, únicamente no será aplicado el margen de preferencia para productos de origen nacional. Asimismo, como se puede observar en el CCO los bienes ofertados por los mismos no son de procedencia nacional.

✓ **OFERENTE - NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos conforme se visualiza en el Cuadro comparativo de Documentos (CCD) , siendo requeridos por nota FG-DUOC Nº 268/2017 de fecha 13 de septiembre del corriente año, dejando determinado en la misma que: *"la documentación solicitada deberán ser remitidas a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 09:00 hs. del 15 de septiembre del 2017,* ***caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03".***
Dentro del plazo establecido, la firma en cuestión ha presentado los documentos solicitados, razón por la cual esta oferta es calificada según criterios establecidos en la Sección II del PBC, conforme al siguiente cuadro:

Calificación Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo el firmante de la Oferta ni los demás miembros de la Sociedad a los que tuvo acceso el comité de evaluación, por tanto no existe impedimento alguno.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Han sido verificados en el SINARH al firmante de la oferta, así como los demás miembros de la sociedad a los que tuvo acceso el Comité Evaluador, constatándose que no se encuentran en el mismo, por tanto no existe impedimento alguno.

(a) Capacidad financiera:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).***	CUMPLE / 2.61
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).***	CUMPLE / 0.33
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.***	CUMPLE / 0.29

(b) Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	Mediante Nota FG-DUOC Nº 269/2017, se solicitó a la firma **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems del Lote Nº 3 y Lote Nº 8, considerando que los mismos se encuentran fuera del rango establecido en la Res. DNCP Nº 1173/16 – art. 1º, a lo que el Oferente ha presentado su descargo y en cual detallan la estructura del precio unitario de los ítems afectados en cada lote mencionado precedentemente y que son los siguientes: el **Costo de fábrica, costo de transporte (flete), gastos administrativos, costo comercial y utilidad neta.** Por lo expuesto por la firma antedicha, este Comité Evaluador considera que la justificación resulta suficiente y el mismo es de ejecución posible

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

Gestión Institucional

Direc. Avda. Mcal. López Nº 1699 esq. Rca. Dominicana (+595 21) .227 288 www.fondogan.gov.py

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

(c) Experiencia y Capacidad Técnica	
1. Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas en la provisión de papel e insumos de oficinas, demostrados con la presentación de copias simples de contratos ejecutados de provisión de Papel e Insumos de Oficina, por lo menos 1 (uno) por cada año, teniendo en cuenta a los ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE.
2. Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de provisión de Papel e Insumos de Oficina prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2014, 2015y 2016), como mínimo 1 (una) referencia por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE.
Para el caso de empresas consorciadas se tendrá en cuenta los siguientes parámetros: En lo que respecta a **la experiencia**, dicho requerimiento se acreditará con la suma directa de los años de experiencia de las firmas componentes del consorcio. Para la capacidad financiera, cada integrante del consorcio debe cumplir con los indicadores financieros estipulados.	NO CORRESPONDE

Calificación de Muestras: De conformidad a la *Sección I – Datos de la Licitación*, específicamente IAO 33.2 y la Adenda Nº 2, las muestras presentadas por este oferente fueron remitidas al Departamento de Administración del Fondo Ganadero, para su respectivo informe técnico, que forma parte de este informe, y del cual se comprueba que los bienes ofertados para el presente Lote ***cumplen con las especificaciones técnicas*** determinadas en el PBC.

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.-

LOTE Nº 4 – Adquisición de cartuchos de tintas y tóner (originales) para impresoras LEXMARK

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	OFFICE COMPU S.A.	Gs. 25.073.900
2	PAPELERIA GUAIRA S.A.	Gs. 28.785.224
3	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	NO COTIZA.
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA.
5	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO COTIZA.

Observación: Se deja constancia que ninguno de los oferentes afectados al presente lote ha presentado el Certificado de Origen del MIC. La no presentación del mismo no es motivo de descalificación, únicamente no será aplicado el margen de preferencia para productos de origen nacional. Asimismo, como se puede observar en el CCO los bienes ofertados por los mismos no son de procedencia nacional.

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

✓ **OFERENTE – OFFICE COMPU S.A.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos conforme se visualiza en el Cuadro comparativo de Documentos (CCD) , siendo requeridos por nota FG-DUOC Nº 272/2017 de fecha 13 de septiembre del corriente año, dejando determinado en la misma que: *"la documentación solicitada deberán ser remitidas a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 09:00 hs. del 15 de septiembre del 2017,* ***caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"***.
Dentro del plazo establecido, la firma en cuestión ha presentado los documentos solicitados, razón por la cual esta oferta es calificada según criterios establecidos en la Sección II del PBC, conforme al siguiente cuadro:

Calificación Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo el firmante de la Oferta ni los demás miembros de la Sociedad a los que tuvo acceso el comité de evaluación, tratándose de una Sociedad Anónima, por tanto no existe impedimento alguno.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Han sido verificados en el SINARH al firmante de la oferta, así como los demás miembros de la sociedad a los que tuvo acceso el Comité Evaluador, tratándose de una Sociedad Anónima, constatándose que no se encuentran en el mismo, por tanto no existe impedimento alguno.

(a) Capacidad financiera:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).***	CUMPLE / 1.96
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).***	CUMPLE / 0.63

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.***	CUMPLE / 0.03

(b) Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	Mediante Nota FG-DUOC Nº 273/2017, se solicitó a la firma **Office Compu S.A.**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el Lote Nº 4 ítems 3,4,5,6,9 y10, considerando que los mismos se encuentran fuera del rango establecido en la Res. DNCP Nº 1173/16 – art. 1º, a lo que el Oferente ha presentado su descargo y en cual detallan la estructura del precio unitario de los ítems afectados al lote en cuestión y que son los siguientes: Cargas **impositivas correspondiente al IVA, cargas sociales, costos indirectos, costos directos, comisiones de ventas, costo de compra del producto y utilidad neta.** Por lo expuesto por la firma antedicha, este Comité Evaluador considera que la justificación resulta suficiente y el mismo es de ejecución posible

(c) Experiencia y Capacidad Técnica	
1. Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas en la provisión de papel e insumos de oficinas, demostrados con la presentación de copias simples de contratos ejecutados de provisión de Papel e Insumos de Oficina, por lo menos 1 (uno) por cada año, teniendo en cuenta a los ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE.
2. Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de provisión de Papel e Insumos de Oficina prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2014, 2015y 2016), como mínimo 1 (una) referencia por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE.
Para el caso de empresas consorciadas se tendrá en cuenta los siguientes parámetros: En lo que respecta a **la experiencia**, dicho requerimiento se acreditará con la suma directa de los años de experiencia de las firmas componentes del consorcio. Para la capacidad financiera, cada integrante del consorcio debe cumplir con los indicadores financieros estipulados.	NO CORRESPONDE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.-

LOTE Nº 5 – Adquisición de cartuchos de tóner (originales) para fotocopiadoras CANNON

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 11.890.120
2	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO COTIZA.
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.
4	PAPELERIA GUAIRA S.A.	NO COTIZA.
5	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	NO COTIZA.

Observación: se deja constancia que: el Oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, no presentó el Certificado de Origen emitido por el MIC en el momento de la apertura de sobre-ofertas y siendo la única oferta sujeta de análisis para el LOTE Nº 5, no corresponde la aplicación del margen de preferencia para productos y/o servicios nacionales.

✓ **OFERENTE – DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todos ellos, conforme se visualiza en el Cuadro comparativo de Documentos (CCD), razón por la cual esta oferta es calificada según criterios establecidos en la Sección II del PBC, conforme al siguiente cuadro:

Calificación Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo el firmante de la Oferta ni los demás miembros de la Sociedad a los que tuvo acceso el comité de evaluación, tratándose de una Sociedad Anónima, por tanto no existe impedimento alguno.

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Han sido verificados en el SINARH al firmante de la oferta, así como los demás miembros de la sociedad a los que tuvo acceso el Comité Evaluador, tratándose de una Sociedad Anónima, constatándose que no se encuentran en el mismo, por tanto no existe impedimento alguno.

(a) Capacidad financiera:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).***	CUMPLE / 1.89
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).***	CUMPLE / 0.50
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.***	CUMPLE / 0.08

(b) Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	Mediante Nota FG-DUOC Nº 296/2017, se solicitó a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Lote Nº 5 ítem 3, considerando que los mismos se encuentran fuera del rango establecido en la Res. DNCP Nº 1173/16 – art. 1º, a lo que el Oferente ha presentado su descargo y en cual detallan la estructura del precio unitario del ítem afectado al lote en cuestión y que son los siguientes: **Precio costo FOB, flete y despacho aduanero, costos de comercialización, costo de logística, costos financieros, rentabilidad e IVA.** Por lo expuesto por la firma antedicha, este Comité Evaluador considera que la justificación resulta suficiente y el mismo es de ejecución posible

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

(c) Experiencia y Capacidad Técnica	
1. Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas en la provisión de papel e insumos de oficinas, demostrados con la presentación de copias simples de contratos ejecutados de provisión de Papel e Insumos de Oficina, por lo menos 1 (uno) por cada año, teniendo en cuenta a los ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE.
2. Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de provisión de Papel e Insumos de Oficina prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2014, 2015y 2016), como mínimo 1 (una) referencia por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE.
Para el caso de empresas consorciadas se tendrá en cuenta los siguientes parámetros: En lo que respecta a **la experiencia**, dicho requerimiento se acreditará con la suma directa de los años de experiencia de las firmas componentes del consorcio. Para la capacidad financiera, cada integrante del consorcio debe cumplir con los indicadores financieros estipulados.	NO CORRESPONDE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.-

LOTE Nº 6 – Adquisición de cartuchos de tóner (originales) para impresoras XEROX PHASER

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	PAPELERIA GUAIRA S.A.	Gs. 8.226.108
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA.
3	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO COTIZA.
4	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.
5	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	NO COTIZA.

Observación: se deja constancia que: el Oferente: PAPELERIA GUAIRA S.A., no ha presentado el Certificado de Origen del MIC y siendo la única oferta sujeta de análisis para el LOTE Nº 6, no corresponde la aplicación del margen de preferencia para productos y/o servicios nacionales. Asimismo, como se puede observar en el CCO los bienes ofertados por el mismo no son de procedencia nacional.

✓ **OFERENTE – PAPELERIA GUAIRA S.A.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos conforme se visualiza en el Cuadro comparativo de Documentos (CCD) , siendo requeridos por nota FG-DUOC Nº 270/2017 de fecha 13 de septiembre del corriente año, dejando determinado en la misma que: *"la documentación solicitada deberán ser remitidas a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero,*

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interina

hasta las 09:00 hs. del 15 de septiembre del 2017, ***caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03".***

Dentro del plazo establecido, la firma en cuestión ha presentado los documentos solicitados, razón por la cual esta oferta es calificada según criterios establecidos en la Sección II del PBC, conforme al siguiente cuadro:

Calificación Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo el firmante de la Oferta ni los demás miembros de la Sociedad a los que tuvo acceso el comité de evaluación, tratándose de una Sociedad Anónima, por tanto no existe impedimento alguno.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Han sido verificados en el SINARH al firmante de la oferta, así como los demás miembros de la sociedad a los que tuvo acceso el Comité Evaluador, tratándose de una Sociedad Anónima, constatándose que no se encuentran en el mismo, por tanto no existe impedimento alguno.

(a) Capacidad financiera:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).***	CUMPLE / 11.12
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).***	CUMPLE / 0.11
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.***	CUMPLE / 0.06

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Carco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

(b) Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	Mediante Nota FG-DUOC Nº 271/2017, se solicitó a la firma **PAPELERIA GUAIRA S.A.**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Lote Nº 6 ítem 1, considerando que el mismo se encuentra fuera del rango establecido en la Res. DNCP Nº 1173/16 – art. 1º, a lo que el Oferente ha presentado su descargo y en cual detallan la estructura del precio unitario del ítem afectado al lote en cuestión y que son los siguientes: **Retenciones 5%, gastos administrativos 5%, % de atraso en cobros al estado 5%, costo de envío y otros gastos 2% más % de venta sobre costo 13% = precio final de venta unitario.** Por lo expuesto por la firma antedicha, este Comité Evaluador considera que la justificación resulta suficiente y el mismo es de ejecución posible

(c) Experiencia y Capacidad Técnica	
1. Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas en la provisión de papel e insumos de oficinas, demostrados con la presentación de copias simples de contratos ejecutados de provisión de Papel e Insumos de Oficina, por lo menos 1 (uno) por cada año, teniendo en cuenta a los ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE.
2. Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de provisión de Papel e Insumos de Oficina prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2014, 2015y 2016), como mínimo 1 (una) referencia por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE.
Para el caso de empresas consorciadas se tendrá en cuenta los siguientes parámetros: En lo que respecta a **la experiencia**, dicho requerimiento se acreditará con la suma directa de los años de experiencia de las firmas componentes del consorcio. Para la capacidad financiera, cada integrante del consorcio debe cumplir con los indicadores financieros estipulados.	NO CORRESPONDE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.-

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Casco Lichi
Gerente Gestión Institucional

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

Fernando Miranda
Jefe interino del Dpto. UOC

LOTE Nº 7 – Adquisición de cartuchos de cinta para impresoras EPSON.

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA.
2	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO COTIZA.
3	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.
4	PAPELERIA GUAIRA S.A.	NO COTIZA.
5	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	NO COTIZA.

En la fecha y plazo establecidos para la apertura de sobre/ofertas, no se ha presentado ninguna oferta para el presente Lote, por lo que corresponde **DECLARAR DESIERTO** el mismo, conforme al art. 30 inc a) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece lo siguiente; *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos*: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.

LOTE Nº 8 – Adquisición de cartuchos de tóner para impresoras Samsung.

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 1.320.000
2	PAPELERIA GUAIRA S.A.	Gs. 2.550.000
3	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA.
4	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	NO COTIZA.
5	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA.

Observación: Se deja constancia que ninguno de los oferentes afectados al presente lote ha presentado el Certificado de Origen del MIC. La no presentación del mismo no es motivo de descalificación, únicamente no será aplicado el margen de preferencia para productos de origen nacional. Asimismo, como se puede observar en el CCO los bienes ofertados por los mismos no son de procedencia nacional.

✓ **OFERENTE - NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos conforme se visualiza en el Cuadro comparativo de Documentos (CCD) , siendo requeridos por nota FG-DUOC Nº 268/2017 de fecha 13 de septiembre del corriente año, dejando determinado en la misma que: *"la documentación solicitada deberán ser remitidas a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 09:00 hs. del 15 de septiembre del 2017,* ***caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"***.
Dentro del plazo establecido, la firma en cuestión ha presentado los documentos solicitados, razón por la cual esta oferta es calificada según criterios establecidos en la Sección II del PBC, conforme al siguiente cuadro:

Calificación Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

Gerente
Gestión Institucional

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo el firmante de la Oferta ni los demás miembros de la Sociedad a los que tuvo acceso el comité de evaluación, por tanto no existe impedimento alguno.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Han sido verificados en el SINARH al firmante de la oferta, así como los demás miembros de la sociedad a los que tuvo acceso el Comité Evaluador, constatándose que no se encuentran en el mismo, por tanto no existe impedimento alguno.

(a) Capacidad financiera:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).***	CUMPLE / 2.61
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).***	CUMPLE / 0.33
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.***	CUMPLE / 0.29

(b) Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	Mediante Nota FG-DUOC Nº 269/2017, se solicitó a la firma **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems del Lote Nº 3 y Lote Nº 8, considerando que los mismos se encuentran fuera del rango establecido en la Res. DNCP Nº 1173/16 – art. 1º, a lo que el Oferente ha presentado su descargo y en cual detallan la estructura del precio unitario de los ítems afectados a cada lote mencionado precedentemente y que son los siguientes: el **Costo de fábrica, costo de transporte (flete), gastos administrativos, costo comercial y utilidad neta.** Por lo expuesto por la firma antedicha, este Comité Evaluador considera que la justificación resulta suficiente y el mismo es de ejecución posible

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

María Gaspar Lichi
Gerente
Gestión Institucional

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

(c) Experiencia y Capacidad Técnica	
1. Los oferentes deberán tener una experiencia de por lo menos 3 (tres) años, con entidades públicas y/o privadas en la provisión de papel e insumos de oficinas, demostrados con la presentación de copias simples de contratos ejecutados de provisión de Papel e Insumos de Oficina, por lo menos 1 (uno) por cada año, teniendo en cuenta a los ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE.
2. Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de provisión de Papel e Insumos de Oficina prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2014, 2015y 2016), como mínimo 1 (una) referencia por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE.
Para el caso de empresas consorciadas se tendrá en cuenta los siguientes parámetros: En lo que respecta a **la experiencia**, dicho requerimiento se acreditará con la suma directa de los años de experiencia de las firmas componentes del consorcio. Para la capacidad financiera, cada integrante del consorcio debe cumplir con los indicadores financieros estipulados.	NO CORRESPONDE

Calificación de Muestras: De conformidad a la *Sección I – Datos de la Licitación*, específicamente IAO 33.2 y la Adenda Nº 2, las muestras presentadas por este oferente fueron remitidas al Departamento de Administración del Fondo Ganadero, para su respectivo informe técnico, que forma parte de este informe, y del cual se comprueba que los bienes ofertados para el presente Lote ***cumplen con las especificaciones técnicas*** determinadas en el PBC.

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente ***Géminis Industrial y Comercial S.A.,*** es la única oferta económica en el objeto del ***LOTE Nº1 "Adquisición de insumos de oficina"***, y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del lote de referencia, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, en la fecha y plazo establecidos para la apertura de sobre/ofertas, no se ha presentado ninguna oferta para el presente ***LOTE Nº 2 "Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad"***;

Que, el oferente ***Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.,*** es la oferta más baja en el objeto del ***LOTE Nº 3 "Adquisición de cartuchos de tintas y tóner para impresoras HP"***, y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del lote

TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración

YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

de referencia, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, el oferente ***Office Compu S.A.,*** es la oferta más baja en el objeto del ***LOTE Nº 4 "Adquisición de cartuchos de tintas y tóner (originales) para impresoras LEXMARK"***, y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del lote de referencia, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, el oferente ***Data Systems S.A.E.C.A,*** es la única oferta económica en el objeto del ***LOTE Nº 5 "Adquisición de cartuchos de tóner (originales) para fotocopiadoras CANNON"***, y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del lote de referencia, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, el oferente ***Papelería Guaira S.A.,*** es la única oferta económica en el objeto del ***LOTE Nº 6 "Adquisición de cartuchos de tóner (originales) para impresoras XEROX PHASER"*** y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, en la fecha y plazo establecidos para la apertura de sobre/ofertas, no se ha presentado ninguna oferta para el presente ***LOTE Nº 7 "Adquisición de cartuchos de cinta para impresoras EPSON"***;

Que, el oferente ***Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.,*** es la oferta más baja en el objeto del ***LOTE Nº 8 "Adquisición de cartuchos de tóner para impresoras Samsung"***, y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del lote de referencia, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***Géminis Industrial y Comercial S.A.*** y **ADJUDICAR** el objeto del **Lote Nº1** ***"Adquisición de insumos de Oficina";***
  Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las **cantidades mínimas** la suma **de Gs. 13.206.070 (Guaraníes: trece millones doscientos seis mil setenta)** y el monto para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 26.203.910 (Guaraníes: veintiséis millones doscientos tres mil novecientos diez) ambos IVA incluido**, con una vigencia contados desde sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018.

- Declarar **DESIERTO** el **LOTE Nº 2** ***"Adquisición de papel con criterios de sustentabilidad"***, atendiendo que en la fecha y plazo establecido para la apertura de sobre/ofertas, no se ha presentado ninguna oferta para el presente lote, dando conformidad a lo establecido en el **art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que dispone: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...a) que no se hubiera presentado oferta alguna*"; y autorizar el inicio de un nuevo proceso de contratación – Ad referéndum para la adquisición citada, salvo mejor parecer de la Autoridad Máxima.

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***Nazareno Comercial e Industrial S.R.L*** y **ADJUDICAR** el objeto del **Lote Nº 3** ***"Adquisición de cartuchos de tintas y tóner para impresoras HP";***
  Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las **cantidades mínimas** la suma **de Gs.**

3.323.500 (Guaraníes: tres millones trescientos veintitrés mil quinientos) y el monto para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 6.647.000 (Guaraníes: seis millones seiscientos cuarenta y siete mil) ambos IVA incluido**, con una vigencia contados desde sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018.

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***Office Compu S.A.*** y **ADJUDICAR** el objeto del **Lote Nº 4** ***"Adquisición de cartuchos de tintas y tóner (originales) para impresoras LEXMARK";*** Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las **cantidades mínimas** la suma **de Gs. 12.536.950 (Guaraníes: doce millones quinientos treinta y seis mil novecientos cincuenta)** y el monto para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 25.073.900 (Guaraníes: veinticinco millones setenta y tres mil novecientos) ambos IVA incluido**, con una vigencia contados desde sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018.

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***Data Systems S.A.E.C.A*** y **ADJUDICAR** el objeto del **Lote Nº 5** ***"Adquisición de cartuchos de tóner (originales) para fotocopiadoras CANNON";*** Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las **cantidades mínimas** la suma **de Gs. 5.945.060 (Guaraníes: cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil sesenta)** y el monto para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 11.890.120 (Guaraníes: once millones ochocientos noventa mil ciento veinte) ambos IVA incluido**, con una vigencia contados desde sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018.

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***Papelería Guairá S.A.*** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Lote Nº 6 "Adquisición de cartuchos de tóner (originales) para impresoras XEROX PHASER";***
  Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las **cantidades mínimas** la suma **de Gs. 4.113.054 (Guaraníes: cuatro millones ciento trece mil cincuenta y cuatro)** y el monto para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 8.226.108 (Guaraníes: ocho millones doscientos veintiséis mil ciento ocho) ambos IVA incluido**, con una vigencia contados desde sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018.

- Declarar **DESIERTO** el **Lote Nº 7** ***"Adquisición de cartuchos de cinta para impresoras EPSON"***, atendiendo que en la fecha y plazo establecido para la apertura de sobre/ofertas, no se ha presentado ninguna oferta para el presente lote, dando conformidad a lo establecido en el **art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que dispone: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...a) que no se hubiera presentado oferta alguna*"; y cancelar el proceso de contratación para la adquisición citada, salvo mejor parecer de la Autoridad Máxima.

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***Nazareno Comercial e Industrial S.R.L*** y **ADJUDICAR** el objeto **Lote Nº 8** ***"Adquisición de cartuchos de tóner para impresoras Samsung";***
  Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato abierto, fijado por cantidades mínimas y máximas**, siendo el monto para las **cantidades mínimas** la suma **de Gs.**

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC
TRANQUILINO FERREIRA
Jefe Departamento de Administración
María Casco Zichi
Gerente
Gestión Institucional
YOLANDA ENCINA
Gerente General Interino

660.000 (Guaraníes: seiscientos sesenta mil) y el monto para las **cantidades máximas** la suma de **Gs. 1.320.000 (Guaraníes: un millón trescientos veinte mil) ambos IVA incluido**, con una vigencia contados desde sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018.

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino Departamento UOC

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Sr. Tranquilino Ferreira
Jefe Departamento de UOC

Lic. Yolanda Encina
Gerente General

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 09 de agosto de 2017, expediente Nº 324308.
- Monto total del PAC Nº 324381: Gs. 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones).
- Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017: Gs. 94.583.338.- (Guaraníes noventa y cuatro millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y ocho).
- Rubro presupuestario O.G. 330 "Productos de papel, cartón e impresos" y 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos".

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino Departamento UOC

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Sr. Tranquilino Ferreira
Jefe Departamento de Administración

Lic. Yolanda Encina
Gerente General